

NIF'S Aplicable a los Rubros Específicos (Serie C)

Elaborado por :
Dr. Francisco Javier Cruz Ariza



Efectivo y Equivalentes de efectivo

NIF C-1

Objetivo

- Establecer las normas de valuación, presentación y revelación de las partidas que integran el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo en el Estado de posición financiera de una entidad

Principales cambios



Cambio de nombre de la NIF



Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos



Inversiones disponibles a la vista



Definición de otros términos

Convergencia con Norma Internacional de Información Financiera

- Esta NIF converge con los conceptos de efectivo y equivalentes de efectivo contenidos en la Norma Internacional de Contabilidad 7, Estado de flujos de efectivo (NIC 7).



NORMAS DE VALUACIÓN

EFFECTIVO

Debe valuarse a su valor razonable, que es su valor nominal. En el caso de moneda extranjera, su valor razonable debe convertirse al tipo de cambio con el que la entidad pudo haberlo realizado a la fecha de cierre de los estados financieros.

EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben valuarse a su valor razonable.

RECONOCIMIENTO POSTERIOR DE LOS EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

- * Metales preciosos---valor razonable
- * Monedas extranjeras---reexpresados a la fecha de cierre
- * Unidades de inversión---reexpresados a la medida de cambio de fecha de cierre
- * Los instrumentos financieros de alta liquidez deben valuarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros

Normas de presentación



En el estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes de efectivo deben presentarse en un renglón como primer rubro de activo a corto plazo incluyendo los restringidos con expiración dentro de doce meses.



Si la restricción es posterior será activo a largo plazo y denominado efectivo y equivalentes de efectivo restringidos



Cheques no entregados a beneficiarios deben reincorporarse al rubro de efectivo reconociendo su pasivo correspondiente



Sobregiros mostrarlos como un pasivo a corto plazo



Con base en la NIF B-3 deben presentarse en el resultado integral de financiamiento los siguientes conceptos: intereses devengados, fluctuaciones cambiarias en moneda extranjera u otra medida de intercambio y ajustes al valor razonable.

Normas de revelación



- Revelar en notas:
 - a) La integración del efectivo y equivalentes con su caso, política y moneda
 - b) Si hay restringidos debe valuarse su importe y las razones de su restricción y fecha de expiración
 - c) Importes de efectivo y equivalentes de efectivo que estén destinados a un fin en específico
 - d) Efectos posteriores con importancia.

NIF C-2 INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

| | RECLASIFICACIÓN | VENIMENTO | PRESTAMO | RESPONSABLE VENTA |
|-------------------|-----------------|-----------|----------|-------------------|
| RECLASIFICACIÓN | | ⊘ | ⊘ | ⊘ |
| VENIMENTO | ⊘ | | ⊘ | ✓ |
| PRESTAMO | ⊘ | ⊘ | | ⊘ |
| RESPONSABLE VENTA | ⊘ | ✓ | ⊘ | |

El principal cambio es la clasificación de los instrumentos financieros en que se invierte.

En cuanto al efecto de la valuación de las inversiones en instrumento financieros, éste responderá al modelo de negocio y cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultado integral.

No se permite la reclasificación de las inversiones en instrumentos financieros entre las categorías de instrumentos financieros por cobrar, para cobrar o vender e instrumentos financieros negociables

CINIF decidió que ciertas revelaciones estarán limitadas a entidades que llevan a cabo operaciones de tipo financiero



Activos Financieros

Efectivo o algún instrumento de capital de otra entidad

Un derecho contractual a recibir efectivo o activos financieros o intercambiar instrumentos financieros en condiciones potencialmente favorables

Derivado que se liquida de forma distinta que por el intercambio de un importe fijo de efectivo o de otro activo por un número fijo de instrumentos capital

Pasivo Financiero

Obligación contractual de entregar a otra entidad efectivo u otros activos financieros o intercambiar instrumentos financieros condiciones desfavorables.

Contrato no derivado: entidad podrá ser obligada a entregar un número variable de instrumentos capital propio

Derivado que se liquida de forma distinta que por intercambio importe fijo de efectivo u otro activo por un número fijo de instrumentos capital propio

Instrumento de Capital

Cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación o interés residual en los activos netos de una entidad después deducir todos sus pasivos.

Instrumentos Financieros

1

Instrumentos Financieros mantenidos hasta su vencimiento

Instrumentos Financieros con pagos fijos o vencimiento determinado, y la entidad que los posee tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento

2

Instrumentos Financieros disponibles para la venta

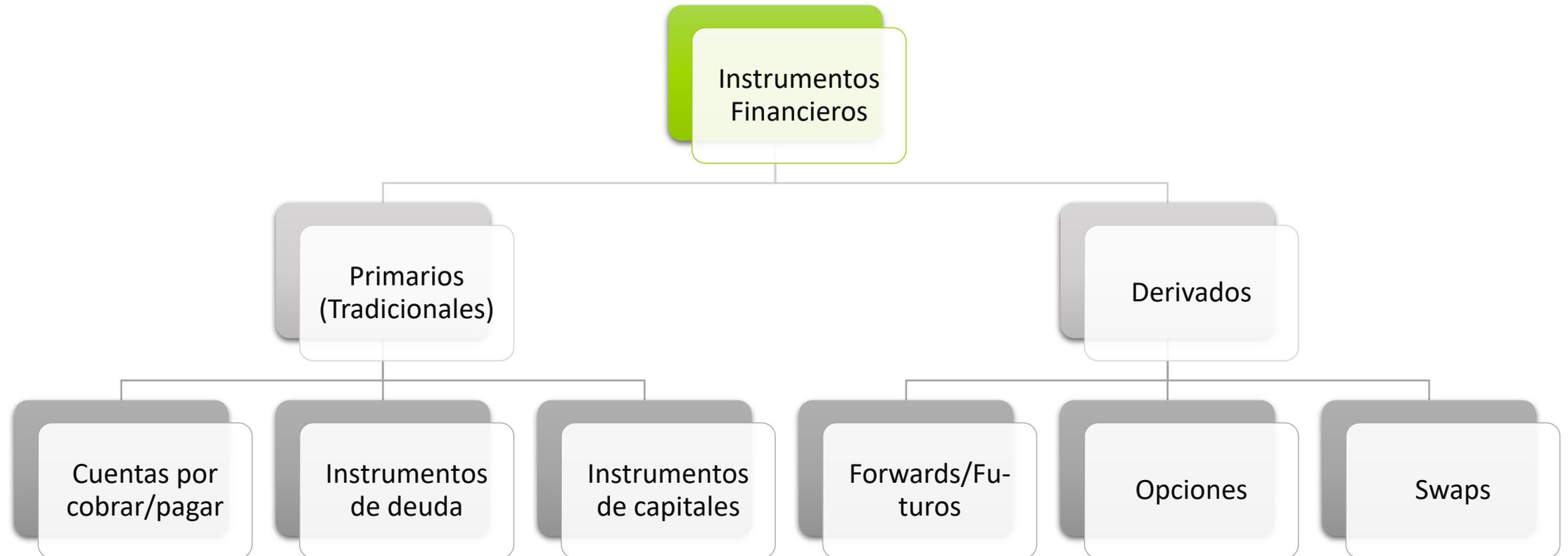
Instrumentos Financieros que en un momento posterior a su adquisición u origen, fueron designados para la venta

3

Instrumentos Financieros a Valor Razonable con cambios en Resultados

Instrumentos Financieros que son mantenidos para negociar, o que desde el reconocimiento inicial, han sido designados por la entidad para ser contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.

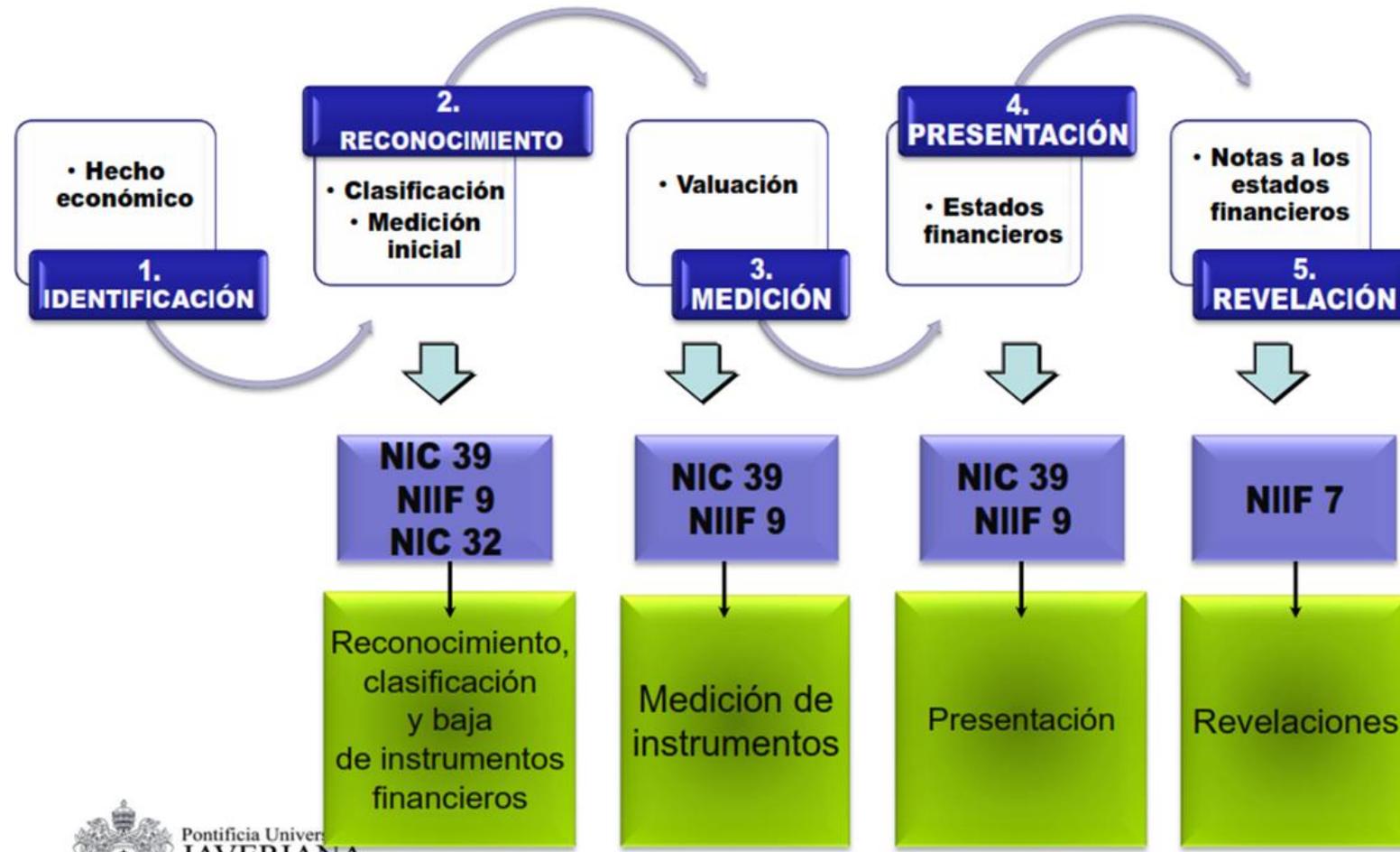
Clases de Instrumentos Financieros



Instrumento Derivado

- Su valor cambia en respuesta a cambios del precio de un instrumento financiero, una tasa de interés, un tipo de cambio.
- No requiere inversión inicial o muy pequeña.
- Se liquidará en una fecha futura.

Proceso del instrumento financiero



Normas de valuación



NORMAS DE PRESENTACIÓN

Normas relativas al estado de situación financiera

Las inversiones en Instrumentos Financieros Negociables (IFN) y en Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender (IFCV) deben presentarse dentro del estado de situación financiera en un rubro por separado para cada categoría de instrumentos financieros, en el activo circulante

Normas relativas al estado de resultado integral

Debe desglosarse en un rubro por separado del estado de resultado integral o en una nota relativa, el efecto:

- a) en la utilidad o pérdida neta del periodo
- b) en el ORI

NORMAS DE REVELACIÓN

- Una entidad debe revelar la información que permita a los usuarios evaluar la importancia y la naturaleza de los riesgos de los IFN y los IFCV en su situación y en su desempeño financiero. Para ello, debe revelar:

a) las características del modelo de negocio seguido para designar las inversiones en IFN y en IFCV; y

b) las bases de clasificación y valuación de los IFN y los IFCV, que sean relevantes para el entendimiento de los estados financieros



NIF C-3 cuentas por cobrar

Convergencia con las NIIC

Alcance

- Converte con la NIC - 32 “instrumentos financieros: presentación” y la NIIF 7 “Instrumentos financieros: revelaciones” y la NIIF 9 “instrumentos financieros”.
- Asimismo, converge con la IFRS 9 en cuanto a clasificación y valuación de las cuentas por cobrar con base en el modelo de negocios de la entidad.
- Aplicables a las cuentas por cobrar comerciales y a las otras cuentas por cobrar, que no devengan interés, de entidades emisoras de estados financieros en términos de la NIF A-3.
- Las cuentas por cobrar que no tienen interés explícito o implícito:
- Cuentas por cobrar de corto plazo; y
- Otras cuentas por cobrar de corto plazo
- Las que devengan interés, pero que son de largo plazo tratan de la NIF C-20

Definición de términos



Los términos que se listan se utilizan en esta NIF :

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| a) activo financiero, | h) instrumento - financiero, |
| b) bonificación y descuento, | i) interés, |
| c) cliente, | j) otra cuenta por cobrar, |
| d) contraprestación, | k) tipo de cambio, |
| e) contrato, | l) valor presente, y |
| f) cuenta por cobrar, | m) valor razonable. |
| g) estimación para incobrabilidad, | |

De acuerdo con su definición, un activo - financiero es un derecho que surge de un contrato, el cual otorga recursos económicos monetarios a la entidad e incluye:

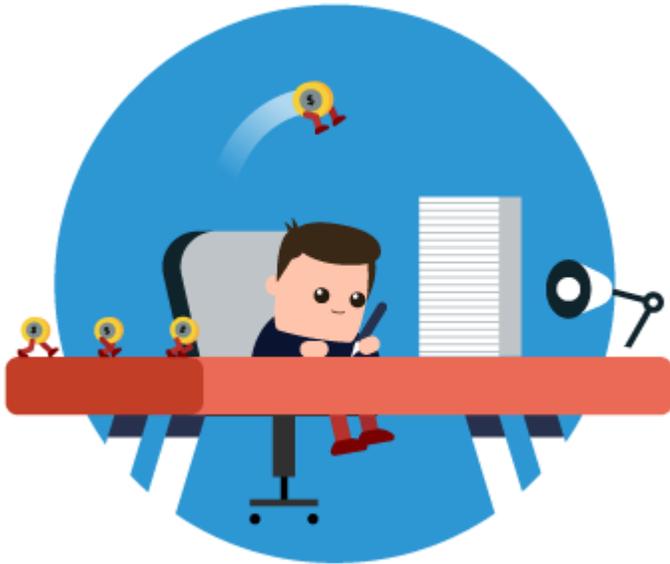
- efectivo o equivalentes de efectivo;
- instrumentos financieros generados por un contrato, tales como una inversión en un instrumento de deuda o de capital emitido por un tercero;
- un derecho contractual de recibir efectivo o cualquier instrumento - financiero de otra entidad;
- un derecho contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con un tercero en condiciones favorables para la entidad; o
- un derecho que será liquidado a la entidad con un número variable de instrumentos de capital emitidos por la propia entidad.

Normas de valuación



Reconocimiento inicial de cuentas por cobrar:

- El reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar se hace cuando se consideren devengadas las operaciones
- Las bonificaciones, descuentos y devoluciones deben afectar el monto por cobrar y reconocer cuando surge bonificación, descuento o devolución por el cliente.
- Las cuentas por cobrar deben valuarse en su reconocimiento inicial al precio de la transacción determinado en la NIF D-1
- También deben incluir importes por cobrar al cliente derivado de transacciones
- La administración debe evaluar si el valor del dinero en el tiempo es importante en las cuentas por cobrar
- Las cuentas por cobrar provenientes de adquisiciones de negocios deben reconocerse inicialmente a su valor razonable
- Las cuentas por cobrar en moneda extranjera deben reconocerse inicialmente en la moneda funcional. Utilizando un tipo de cambio histórico



Reconocimiento inicial de otras cuentas por cobrar

- Las otras cuentas deben reconocerse inicialmente cuando se devengan:
- Las otras cuentas por cobrar deben valuarse en su reconocimiento inicial a su valor nominal
- Que sea aplicable a otras cuentas por cobrar, en los casos de adquisiciones de negocios y de otras cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en otra unidad de intercambio.



Reconocimiento posterior de cuentas por cobrar



Las cuentas por cobrar deben valuarse con posterioridad al precio de la transacción pendiente de cobro



Las denominadas en moneda extranjera deben convertirse a la moneda funcional con el tipo de cambio de cierre con el cual la entidad pudo haber realizado las cuentas por cobrar comerciales



Reconocimiento posterior de otras cuentas por cobrar



Las otras cuentas por cobrar deben valuarse en su reconocimiento posterior, por el importe al que una entidad tiene derecho de cobro, que generalmente es el valor nominal pendiente de cobro

Estimación para pérdidas crediticias esperadas (PCE)

- La entidad debe reconocer inicialmente una estimación por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las mismas
- En el reconocimiento posterior deben reconocer los cambios requeridos en la estimación para PCE por las modificaciones en las expectativas de las pérdidas crediticias esperadas que surjan en el periodo
- Para determinar las PCE, la administración debe efectuar una evaluación de las pérdidas esperadas por deterioro de las cuentas por cobrar, considerando la experiencia, pronósticos y eventos futuros cuantificables.
- La entidad debe seguir lo indicado en la NIF C-16 para reconocer la estimación de PCE



Descuento de cuentas por cobrar

- Cuando una entidad descuenta cuentas por cobrar debe atenerse a lo indicado en la NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros.

Normas de presentación



Estado de situación financiera



La entidad debe presentar las cuentas por cobrar en forma segregada de las otras cuentas por cobrar, ya sea dentro del estado de situación financiera o en las notas.



Considerando su plazo de recuperación, las cuentas por cobrar deben clasificarse en corto plazo, salvo que la entidad considere lo contrario



Para efectos del párrafo anterior, deben considerarse como cuentas por cobrar a corto plazo aquellas cuya recuperación está prevista dentro de un plazo no mayor a un año



Si se descuentan cuentas por cobrar con recurso (manteniendo la entidad los riesgos de cobranza), debe presentarse el financiamiento obtenido como un pasivo y no deducirse de las cuentas por cobrar, de acuerdo con lo indicado en la NIF C-14.



Los saldos acreedores de cuentas por cobrar y de otras cuentas por cobrar deben presentarse como un pasivo.



Las cuentas por cobrar a cargo de partes relacionadas, que provengan de compra de bienes o servicios deben presentarse o revelarse por separado



Estado de resultado integral



Dentro del estado de resultado integral, la entidad debe presentar, en rubros que forman parte de la utilidad neta:

- a) el importe de las bonificaciones, descuentos y devoluciones; y
- b) el importe de fluctuaciones cambiarias originado por la conversión de las cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio.



Las Pérdidas Crediticias Esperadas, la recuperación que pueda existir en el valor de las cuentas por cobrar, así como cualquier diferencia que surja al cancelarlas contra la estimación de PCE ya reconocida, deben presentarse por separado cuando sean significativas en un rubro de gastos en el estado de resultado integral.

Normas de revelación



La entidad debe revelar los principales conceptos que integran el rubro de cuentas por cobrar, tales como aquellas cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios y otras cuentas por cobrar, así como las estimaciones para incobrabilidad relativas.



La entidad debe revelar su política para determinar la estimación para PCE, así como para dar de baja cuentas que sean incobrables.



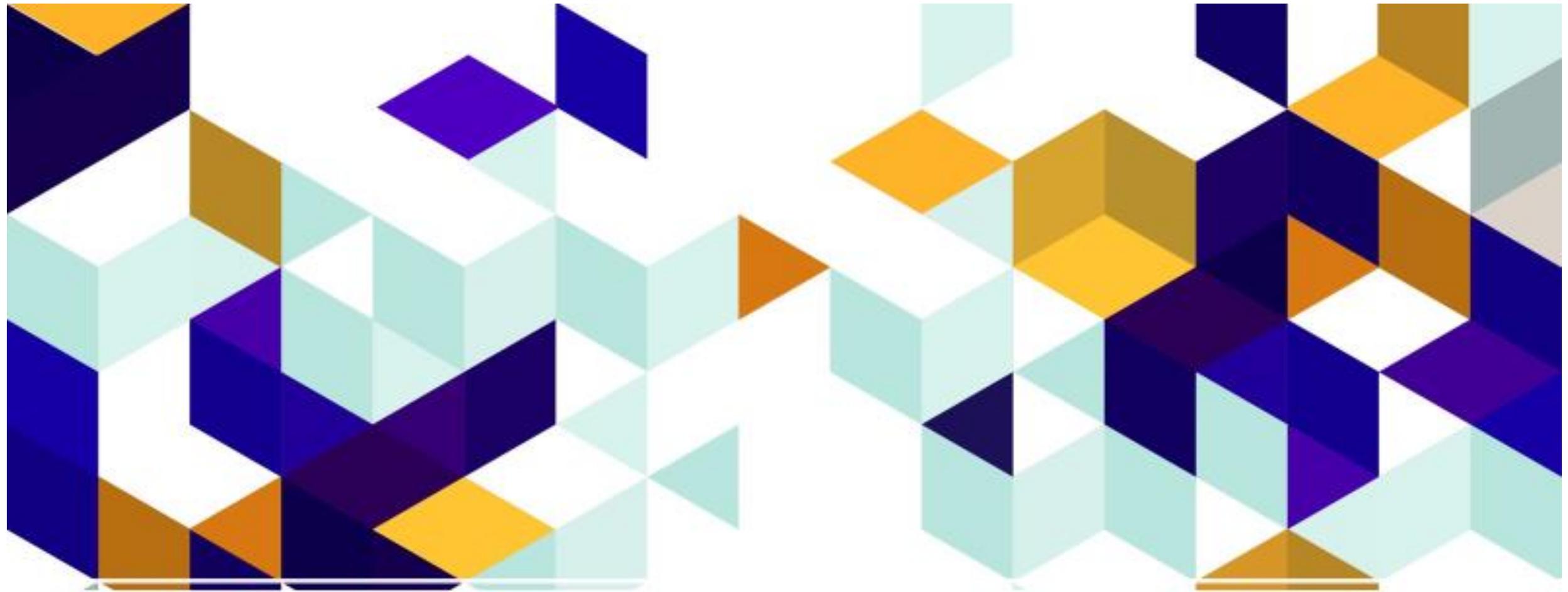
La entidad debe revelar las concentraciones de riesgo que tenga en sus cuentas por cobrar. Se considera que los saldos individuales o de un mismo grupo económico, tal como partes relacionadas, que representen más de 10% de dichas cuentas por cobrar son una concentración de importancia, lo cual debe revelarse, indicando el tipo de cliente, sin necesidad de precisar el nombre.



Asimismo, la entidad debe revelar la concentración por tipo de moneda o unidad de intercambio, destacando los principales saldos por cobrar en las diferentes monedas.



La entidad debe revelar el monto de las cuentas por cobrar otorgadas en garantía colateral o cualquier otro tipo de garantía o sobre las cuales exista un gravamen, explicando las principales características de la garantía o gravamen.



NIF C-4: Inventarios.

Esta norma debe aplicarse a todos los inventarios, excepto a aquéllos conformados por:

b) los instrumentos financieros (véase la norma relativa a instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura); y

c) los activos biológicos relativos a actividades agrícolas y los productos agrícolas hasta el punto.



Definición de inventario.

- Los inventarios **son los bienes de una empresa que se destinan a la venta o a la producción para su posterior venta**, como puede ser la *materia prima, producción en proceso, artículos terminados y otros materiales que se utilicen en el empaque, envase de mercancía o las refacciones para mantenimiento que se consuman en el ciclo de operaciones.*

Norma General

Los inventarios deben de valuarse a su costo o a su valor neto de realización.

Reconocimiento inicial

Es el costo de los inventarios debe comprender todos los costos de compra y producción que se haya incurrido

Rubros de inventarios

- Materias primas y materiales
- producción en proceso
- Artículos terminados
- Artículos entregados y/o recibidos en consignación y/o demostración
- inventarios (mercancías) en tránsito
- Anticipo a proveedores
- Refacciones, suministros y herramientas

Normas de valuación



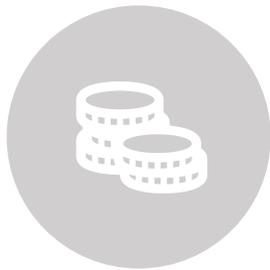


Métodos de valuación de inventarios.

- **Costo de adquisición.** Reconocido como el importe pagado de efectivo o equivalentes por un bien o servicio al momento de su adquisición.
- **Costo estándar.** Que requiere de una determinación anticipada, con base en los niveles normales de utilización de materias primas, materiales, mano de obra y gastos de fabricación, así como la eficiencia y la utilización de la capacidad de producción instalada.

Método de detallistas. En este método los inventarios se valúan a los precios de venta de los artículos que se tienen en existencia, deducidos del margen de utilidad bruta que les corresponda. Se utiliza en entidades que tienen grandes cantidades de artículos con márgenes de utilidad bruta semejantes y con una alta rotación, que hacen impráctico utilizar otro método.

Fórmulas de valuación de inventarios.



COSTOS
IDENTIFICADOS.



PRIMERAS ENTRADAS,
PRIMERAS SALIDAS.



COSTO PROMEDIO
PONDERADO



ÚLTIMAS ENTRADAS,
PRIMERAS SALIDAS.

Distintos niveles de utilidad.

PEPS: las **utilidades** presentadas van a ser **artificialmente más altas**, aunque el **inventario final** queda valuado a los **precios más próximos o actuales**.

Costo promedio ponderado: Esta fórmula es la de uso más difundido, en razón de que toma en cuenta el flujo físico de los productos, especialmente cuando existe variación de precios y los artículos se adquieren repetitivamente.

UEPS: fue creada con el claro propósito de cargar mayores valores al costo de la mercancía vendida y disminuir así la base para el cálculo del impuesto sobre la renta.

Ejemplo numérico

| Concepto | Costo específico | PEPS | UEPS | Promedio ponderado |
|------------------|------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| Costo de ventas | \$59 350 | \$59 200 | \$60 000 | \$59 548 |
| Inventario final | <u>4 650</u> | <u>4 800</u> | <u>4 000</u> | <u>4 452</u> |
| Total | \$64 000 | \$64 000 | \$64 000 | \$64 000 |

Anticipos a proveedores

C-4 establecía que las entidades que efectuaran desembolsos por concepto de anticipos a proveedores debían “...registrarlos dentro del capítulo general de inventarios en una cuenta específica...” La NIF C-4 requiere que se reconozcan como inventarios los artículos cuyos riesgos y beneficios ya se hayan transferido a la entidad; por lo tanto, debe entenderse que **los pagos anticipados no forman parte de los inventarios.**

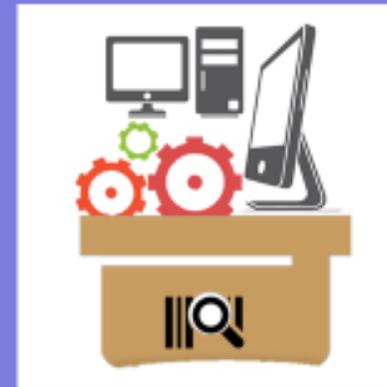


En el cuerpo del estado de situación financiera o en las notas a los estados financieros deben presentarse los diferentes rubros que integran los inventarios y sus correspondientes estimaciones.



Normas de presentación

El importe de inventarios reconocido como gasto durante el periodo, denominado generalmente costo de ventas, comprende los costos previamente incluidos en la valuación de los artículos que se han vendido, los gastos indirectos de producción no asignados a los inventarios y los costos anormales de producción.



En los estados financieros debe revelarse lo siguiente:

- Políticas contables para la valuación y fórmulas de asignación de costo.
- Composición al cierre del periodo
- Importe de los inventarios recibidos en consignación y administración
- Importe de los inventarios reconocido en resultados durante el período
- Importe de los inventarios del periodo y anteriores
- Cambio de método de valuación de inventarios

Normas de revelación



Se recomienda la explicación de las variaciones significativas en el periodo, en los diferentes rubros de inventarios, ya que esa información puede ser de utilidad para los usuarios de los estados financieros.

NIF C-5 Pagos Anticipados



Conceptos

Adquisición:

- Incluye la compra, construcción, producción, fabricación, desarrollo, instalación o maduración de un activo

Costo de adquisición

- El importe pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

Conceptos

Deterioro

- Es el monto en que los beneficios económicos futuros esperados de un inventario son menores que su valor neto en libros.
- La pérdida por deterioro puede deberse a: obsolescencia, daños a los artículos, y bajas de valor de mercado de estos.

Pagos anticipados

- Son activos derivados de pagos efectuados en efectivo o equivalentes con la finalidad de asegurar el abastecimiento de bienes o servicios u otros beneficios que se van a recibir en el desarrollo normal de las operaciones futuras de la entidad.

Pagos anticipados.

- a) Bienes que se van a adquirir en periodos posteriores al pagó anticipado.
 - b) Servicios u otros beneficios que se van a recibir en periodos posteriores al pago.
- Representan una erogación efectuada por servicios que se van a recibir o bienes que se van a consumir en el uso exclusivo del negocio y que no se busca sean vendidos ni utilizados en el proceso productivo.
 - Implican en su mayoría un bien incorpóreo
 - Implican un derecho o un privilegio
 - Deberá demostrarse que proveerán beneficios o evitarán desembolsos en el futuro

Pagos anticipados: Bienes.



Papelería y artículos de escritorio



Material de apoyo de ventas, como literatura, folletos y muestras



Material publicitario



Inventarios, propiedades, planta y equipo o activos intangibles



Instrumentos financieros de capital destinados a ser inversiones permanentes;

Pagos anticipados: servicios.



Publicidad.



Renta de propiedades, instalaciones o equipos.



Derechos y contribuciones, como el impuesto predial.



Prima de seguros y finanzas



Regalías



Cuotas, membresías y suscripciones

NIF C-5 Pagos anticipados

Reconocimiento:

Norma general :
por el importe
pagado.

T.C. Histórico

Reconocimiento
inicial: al monto de
efectivo de la
fecha de pago.

Reconocimiento posterior:
al momento de recibir
el bien –a gasto o activo–



NIF C-6 Propiedades, planta y equipo.

NIF C-6 Propiedades, planta y equipo

Alcance:

No aplica:

- Activos fijos destinados a venta
- Activos fijos que formen parte de la discontinuidad de una operación (C-15)
- Activos biológicos (E-1)
- Activos para explotación mineros (NIIF 6)
- Inversiones en los fondos mineros, ...

Definición.

Inmuebles, maquinaria y equipo son bienes tangibles que tiene por objeto:

- El uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad,
- La producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad y
- Para la prestación de servicios a la entidad, a su clientela o al público en general.

Los principales aspectos relacionados con propiedades, planta y equipo son el reconocimiento contable de su costo de adquisición, su valor neto en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro.



Clasificación

Inversiones no sujetas a depreciación:

- En este grupo se encuentran los terrenos en virtud de que son inversiones que no sufren ningún demérito o desgaste y que por el contrario, su valor nominal aumenta con el transcurso del tiempo, debido principalmente a plusvalía y otros fenómenos económicos.

Inversiones sujetas a depreciación:

- Tales como edificios, maquinaria y equipo, muebles y enseres, herramienta, vehículos, otros.

Normas de valuación

Un componente que cumple con la definición de propiedades, planta y equipo debe reconocerse inicial y posteriormente como activo si:

a) Es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles al activo fluirán hacia la entidad, usando supuestos razonables y sustentables que representen la mejor estimación efectuada por la administración del conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del mismo; y

b) El costo de adquisición del componente puede valuarse confiablemente para cumplir con el postulado de valuación.



Reconocimiento inicial



a) Su precio de adquisición, incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación e impuestos indirectos no recuperables; así como honorarios profesionales, seguros, almacenaje y demás costos y gastos que recaigan sobre la adquisición, después de deducir descuento o rebaja del precio;



b) Todos los costos directamente atribuibles necesarios para la ubicación del componente en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración; y



c) La estimación inicial de los costos relacionados con una obligación asociada con el retiro del componente, cuando exista una obligación por parte de la entidad al adquirir el componente o como consecuencia de haber utilizado dicho componente durante un determinado periodo .

Costos que no deben formar parte del costo de adquisición.



Costos de apertura de una nueva instalación productiva;



Costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo costos de actividades publicitarias y promocionales);



Costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigido a un nuevo segmento de clientela (incluyendo costos de entrenamiento o formación del personal); o



Costos de administración y otros costos indirectos generales.



Principales rubros Principales rubros Terrenos

- El costo de adquisición de los terrenos debe incluir el precio de adquisición, honorarios y gastos notariales, indemnizaciones o privilegios pagados sobre la propiedad a terceros, comisiones a agentes, impuestos de translación de dominio, honorarios de abogados y gastos de localización; además, deben incluirse los costos por demoliciones, limpia y desmonte, drenaje, calles y otros costos de urbanización para su uso; entre otras.

Edificio

- El costo de adquisición de un edificio debe incluir la construcción, instalaciones y equipo de carácter permanente; asimismo, deben considerarse dentro del costo de adquisición, conceptos como: permiso de construcción, honorarios de arquitectos e ingenieros, costo de planeación e ingeniería, gastos legales y notariales, comisiones a agentes, impuestos de traslación de dominio, honorarios de abogados y gastos de ubicación; además, gastos de supervisión y de administración de la obra, devengados para llevar a cabo la construcción.

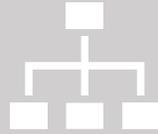


Maquinaria, equipo de producción, equipo de transporte, equipo de cómputo y otros

- Deben incluirse como costos de adquisición de la maquinaria y equipo (equipo de producción, equipo de transporte, equipo de cómputo y otros) los costos de transporte, de instalación, derechos y gastos de importación, seguros de transporte, almacenaje, etcétera; de igual forma, cuando la mano de obra y los gastos de prueba se identifiquen intrínsecamente con la maquinaria y equipo, deben reconocerse como costo de adquisición de dichos activos.



Moldes, troqueles, negativos y otras partidas análogas



Existen ciertos componentes similares cuya vida de servicio es muy reducida, utilizándose durante algunos meses únicamente o a lo sumo uno o dos años. Existen dos alternativas para el reconocimiento de estos componentes:



a) Reconocer las compras directamente en resultados, o bien,



b) Mantener el método de fondo fijo (véase Apéndice A – Guías de implementación) que se emplea en el caso de equipo de operación en hoteles, restaurantes y otros análogos, así como en las herramientas de mano. Dicho método es justificable en los casos en que el monto de la inversión sea considerable.

Anticipos a Proveedores



Una entidad debe determinar si una transacción de intercambio tiene sustancia comercial al considerar la medida en la cual se espera que cambien sus flujos de efectivo futuros como resultado de la transacción.



Una transacción de intercambio tiene sustancia comercial si:

la conformación de los flujos de efectivo del activo recibido difiere de la conformación de los flujos de efectivo del activo transferido; o el valor específico de un activo para la entidad o valor de uso cambia como consecuencia del intercambio; y

Depreciación por componente

- Para ello, una entidad debe distribuir el monto inicialmente reconocido con respecto a una partida entre sus componentes importantes. Por ejemplo, es adecuado depreciar por separado la estructura y los motores de un avión, tanto si se tiene en propiedad como si se tiene en arrendamiento capitalizable. De forma análoga, si una entidad adquiere una partida destinada a un arrendamiento operativo en la que es la arrendadora, debe depreciar cada componente tomando en cuenta las condiciones favorables o desfavorables del arrendamiento con respecto a las condiciones de mercado, atribuibles a cada componente.



Monto depreciable



- El monto depreciable de un componente debe asignarse a resultados sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación es un procedimiento que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de adquisición de los componentes, menos su valor residual, entre la vida útil estimada de cada tipo de componente. Por tanto, la depreciación es un proceso de distribución y no de valuación.

Vida útil



- La vida útil de un componente debe definirse en términos de la utilidad que se espera que aporte a la entidad. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad puede implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de sus beneficios económicos.
- La estimación de la vida útil de un componente es una cuestión de criterio basada en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.



Método de depreciación

El método aplicado a un componente debe revisarse, al término de cada periodo anual o ciclo normal de operaciones de la entidad y, sólo cuándo hubiera ocurrido un cambio importante en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del componente, debe cambiarse para reflejar el nuevo patrón.

Los métodos de actividad son los que están basados en el patrón de consumo de beneficios económicos de un componente y no en ingresos. Un método de depreciación de activos basado en el monto de ingresos asociado con el uso de esos activos no es apropiado, dado que dicho monto de ingresos puede estar afectado por factores diferentes al patrón de consumo de beneficios económicos del activo. Por ejemplo, el monto de ingresos puede afectarse por cambios en los volúmenes y en los precios de venta; o bien, por impactos inflacionarios en el componente precio; entre otros

Bajas



El valor neto en libros de un componente debe darse de baja:



a) por su disposición;



b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.



Cuando una entidad toma la decisión de disponer de un componente o no espera obtener beneficios económicos futuros del mismo debe sujetarlo a lo dispuesto por el Boletín C-15.

Normas de presentación



Las propiedades, planta y equipo al presentarse en los estados financieros deben clasificarse en:



a) componentes no sujetos a depreciación, tales como: terrenos, activos en construcción, activos en tránsito, etcétera; y



b) componentes sujetos a depreciación, tales como: edificios, maquinaria y equipo, muebles y enseres, herramienta pesada, vehículos, costos de rehabilitación y de urbanización de terrenos, etcétera.

Normas de revelación



Revelaciones aplicables a todas las entidades En los estados financieros debe revelarse, con respecto a cada uno de los rubros de propiedades, planta y equipo, la siguiente información:



a) las bases de reconocimiento inicial utilizadas para determinar el costo de adquisición;



b) los métodos de depreciación utilizados;



c) las vidas útiles y las tasas de depreciación utilizadas; y



d) el costo de adquisición y la depreciación y deterioro acumulados, tanto al principio como al final de cada periodo.

Métodos de depreciación.

Línea recta.

- Se basa en la idea en que los activos se consumen uniformemente durante el transcurso de su vida útil de servicios; es decir, no debe existir disminución ni en la calidad ni en la eficacia de los bienes a medida que se hacen viejos.

Unidades producidas.

- Este método asigna un importe fijo de depreciación a cada unidad de producción fabricada o unidades de servicio, por lo que el cargo por depreciación será diferente según el tipo de activo; es decir podrá expresarse en horas, unidades de producción o en kilómetros.

Saldo decreciente:

- La depreciación podrá llegar a ser el doble de la calculada por el método de línea recta, sin considerar el valor de desecho y esta tasa duplicada se aplica al costo no depreciado (valor en libros) de los activos

NIF C-8 Activos intangibles.



No aplican:

- a) Activos intangibles conservados por una entidad para su venta
- b) Activo por impuesto diferido
- c) Activos por arrendamiento
- d) Activos provenientes de beneficios a empleados
- e) Activos financieros tratados en las normas relativas a instrumentos financieros
- f) El tratamiento de crédito mercantil
- g) Costo de adquisición diferidos y otros activos intangibles
- h) Activos intangibles no monetarios
- i) Pagos anticipados.



Elementos de la definición de activos tangibles

- a) Deben ser identificables
- b) Deben carecer sustancia física
- c) Deben proporcionar beneficios económicos futuros
- d) Debe tenerse control sobre dichos beneficios



Características.

Representan costos que se incurren o derechos o privilegios que se adquieren, con la intención de que aporten beneficios económicos específicos a las operaciones de la entidad durante periodos que se extienden mas allá de aquel en que fueron incurridos o adquiridos.

Los beneficios que aportan son en el sentido de permitir que esas operaciones reduzcan costos o aumenten los ingresos futuros.

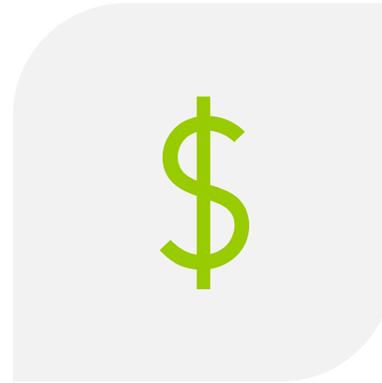
Los beneficios futuros que la entidad espera obtener se encuentran frecuentemente representados, en el presente en forma intangible mediante un bien de naturaleza incorpórea, es decir, que no tiene una estructura material ni aportan una contribución física a la producción u operación de la entidad.



DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

- **ACTIVOS INTANGIBLES:** SON AQUELLOS ACTIVOS NO MONETARIOS IDENTIFICABLES, SIN SUSTANCIA FÍSICA QUE GENERAN BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS CONTROLADOS POR LA ENTIDAD.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES



I.- REPRESENTAN COSTOS QUE SE INCURREN O PRIVILEGIOS QUE SE ADQUIEREN CON LA INTENCIÓN DE QUE APORTEN BENEFICIOS ECONÓMICOS ESPECÍFICOS A LA ENTIDAD, EN EL SENTIDO DE QUE ESAS OPERACIONES REDUZCAN COSTOS O AUMENTEN INGRESOS.



II.- EL HECHO DE QUE LOS BENEFICIOS FUTUROS CAREZCAN DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, NO IMPIDE QUE SE LES PUEDA CONSIDERAR COMO ACTIVOS VALIDOS.

ACTIVOS IDENTIFICABLES



ACTIVOS QUE TIENE LA
CAPACIDAD PARA GENERAR
BENEFICIOS ECONÓMICOS
FUTUROS PARA LA ENTIDAD.



SON LOS QUE SE ADQUIEREN
INDIVIDUALMENTE GENERADOS
INTERNAMENTE.

ACTIVOS
NETOS
ADQUIRIDOS

MONTO NETO DE ACTIVOS TANGIBLES

E INTANGIBLES ADQUIRIDOS Y PASIVOS ASUMIDOS DEL NEGOCIO ADQUIRIDO, QUE SE OBTIENEN DE UNA ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS.



ADQUIRIDO:



EN UNA ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS ES EL NEGOCIO SOBRE LA CUAL LA ADQUIRIENTE OBTIENE CONTROL.



ADQUIRIENTE:



ES QUIEN ADQUIERE UN ACTIVO INTANGIBLE.



ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS:

ES LA TRANSACCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL UNA ENTIDAD ADQUIERE LOS ACTIVOS NETOS DE UNO O VARIOS NEGOCIOS.

AMORTIZACIÓN:

DISTRIBUCIÓN SISTEMÁTICA DEL COSTO DE UN ACTIVO INTANGIBLE DE VIDA DEFINIDA ENTRE LOS AÑOS DE SU VIDA ÚTIL ESTIMADA.

ELEMENTOS DE LA DEFINICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES.



LOS ELEMENTOS DISTINTIVOS
EN LA DEFINICIÓN DE UN
ACTIVO INTANGIBLE, YA SEA
GENERADO INTERNAMENTE O
ADQUIRIDO SON:



A) DEBE SER IDENTIFICABLE.



B) DEBE CARECER DE
SUSTANCIA FÍSICA.

IDENTIFICABLE.



UN ACTIVO ES IDENTIFICABLE SI:



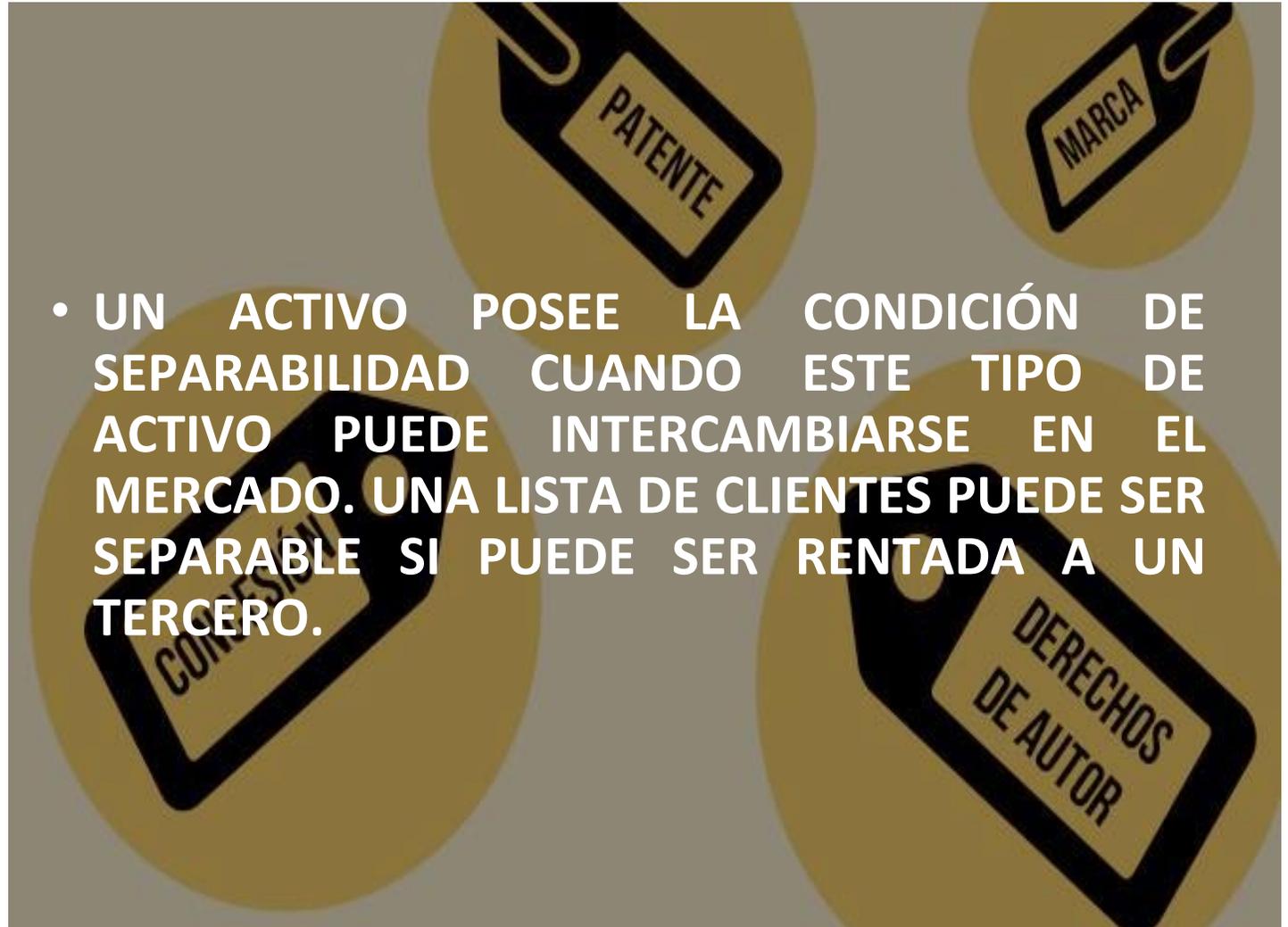
A) ES SEPARABLE; ES DECIR, PUEDE SEPARARSE O DIVIDIRSE POR LA ENTIDAD PARA VENDERSE, RENTARSE O INTERCAMBIARSE, TANTO INDIVIDUALMENTE O JUNTO CON UN CONTRATO, SIN CONSIDERAR SI LA ENTIDAD TIENE DICHA INTENCIÓN;
O



B) SURGE DE DERECHOS CONTRACTUALES O LEGALES, SIN CONSIDERAR SI DICHOS DERECHOS SON TRANSFERIBLES O SEPARABLES DE LA ENTIDAD.

CONDICIÓN DE SEPARABILIDAD

- UN ACTIVO POSEE LA CONDICIÓN DE SEPARABILIDAD CUANDO ESTE TIPO DE ACTIVO PUEDE INTERCAMBIARSE EN EL MERCADO. UNA LISTA DE CLIENTES PUEDE SER SEPARABLE SI PUEDE SER RENTADA A UN TERCERO.



CONDICIÓN DE PROPIEDAD LEGAL O CONTRACTUAL.

- LA CONDICIÓN DE PROPIEDAD LEGAL O CONTRACTUAL LE DA UN VALOR INDIVIDUAL AL ACTIVO INTANGIBLE. TAL COMO EN LOS CASOS EN QUE LO QUE SE ADQUIERE, EN FORMA INDIVIDUAL O A TRAVÉS DE UNA ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS, PROVIENE DE:





A) UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN UN CENTRO COMERCIAL, CUYA AFLUENCIA SE HA INCREMENTADO SIGNIFICATIVAMENTE, LO QUE HACE QUE DICHO CONTRATO TENGA UN VALOR ADICIONAL;



B) LICENCIAS DE OPERACIÓN, TALES COMO CONCESIONES, PERMISOS O DERECHOS Y



C) PATENTES LICENCIADAS A TERCEROS.



CONTROL

- UNA ENTIDAD CONTROLA UN ACTIVO SI TIENE EL PODER PARA OBTENER BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS QUE FLUYAN DEL ACTIVO. LA CAPACIDAD DE UNA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS DE UN ACTIVO INTANGIBLE NORMALMENTE PROVIENE DE DERECHOS LEGALES.

NORMAS DE VALUACIÓN



RECONOCIMIENTO INICIAL



EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVO INTANGIBLE DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:



A) LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS ATRIBUIBLES AL ACTIVO INTANGIBLE FLUIRA HACIA LA ENTIDAD.



B) SU VALUACION INICIAL DEBERA SER A SU COSTO DE ADQUISICIÓN.

ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO INTANGIBLE EN FORMA INDIVIDUAL

LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO INTANGIBLE EN FORMA INDIVIDUAL SU COSTO ES EL EFECTIVO.

EL COSTO DE ADQUISICION DE UN ACTIVO INTANGIBLE DEBE COMPRENDER:

A)SU PRECIO DE COMPRA

B)CUALQUIER DESEMBOLSO DIRECTAMENTE ATRIBUIBLE QUE ESTE PUEDA TENER

EL DESEMBOLSO DIRECTAMENTE ATRIBUIBLE INCLUYE:



**A) COSTO DE BENEFICIOS A
EMPLEADOS**



**B) HONORARIOS
PROFESIONALES**



C) COSTOS DE PRUEBAS

COSTOS QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN



1.-LOS COSTOS QUE SON UTILIZADOS PARA INTRODUCIRLOS AL MERCADO.



2.-COSTOS SOBRE CONDUCCIÓN DE NEGOCIOS



3.-COSTOS DE ADMINISTRACIÓN

FASE DE INVESTIGACIÓN



SE DEBE RECONOCER COMO GASTO ORDINARIO EN EL PERIODO QUE SE DEVENGEN.



EJEMPLOS DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN ESTE TIPO DE INVESTIGACIÓN:



OBTENCIÓN DE NUEVOS CONOCIMIENTOS



BÚSQUEDA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE APLICACIÓN DE HALLAZGOS DE DICHA ENTIDAD.



BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS PARA OTROS MATERIALES, SISTEMAS O SERVICIOS.

COSTOS DE LA FASE DE INVESTIGACIÓN



DEBEN COMPRENDER TODO LOS COSTOS QUE LE SEAN ATRIBUIBLES A LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN



LOS COSTOS DE INVESTIGACIÓN INCLUYEN:



LOS QUE SE RELACIONAN CON EL EMPLEO DE PERSONAL INTERNO Y EXTERNO DEDICADOS A DICHA ACTIVIDAD.



COSTOS DE MATERIALES CONSUMIDOS Y DE SERVICIOS RECIBIDOS.



LOS SIGUIENTES NO SON COMPONENTES DE UNA ACTIVO INTANGIBLE DESARROLLADO, POR LO TANTO SE DEBERÁN RECONOCER EN EL RESULTADO ORDINARIO DEL EJERCICIO:



GASTOS GENERALES



INEFICIENCIAS CLARAMENTE IDENTIFICADAS Y PÉRDIDAS INICIALES



COSTO DE ENTRETENIMIENTO DE PERSONAL Y DE PUESTA EN MARCHA.

Ejemplos.

Papelería y útiles

Propaganda y publicidad

Derechos de autor

Patentes

Marcas y Nombres Comerciales

Crédito Mercantil

Gastos Preoperativos

Gastos de Constitución

Gastos de Organización

Gastos de Instalación

Intereses pagados por anticipado

Rentas pagadas por anticipado

Muestras medicas y literatura

NIF C-9 PROVISIONES, CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS



¿Qué es un pasivo?

- Un pasivo es el conjunto o segmento cuantificable, de las obligaciones presentes de una entidad, virtualmente ineludibles, de transferir activos o proporcionar servicios en el futuro a otras entidades, como consecuencia de transacciones o eventos pasados.





Una obligación legal es aquella que se deriva de:

- Un contrato.
- La legislación.
- Otra causa de naturaleza jurídica.

Una obligación asumida se deriva de un patrón de comportamiento establecido en el pasado, por políticas publicadas o declaraciones suficientemente específicas, la entidad ha manifestado ante terceros que aceptará ciertas responsabilidades.

¿Qué son las provisiones?



Las provisiones son pasivos en los que su cuantía o vencimiento son inciertos.



Debe reconocerse una provisión solo cuando:



Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo de la entidad.



Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.

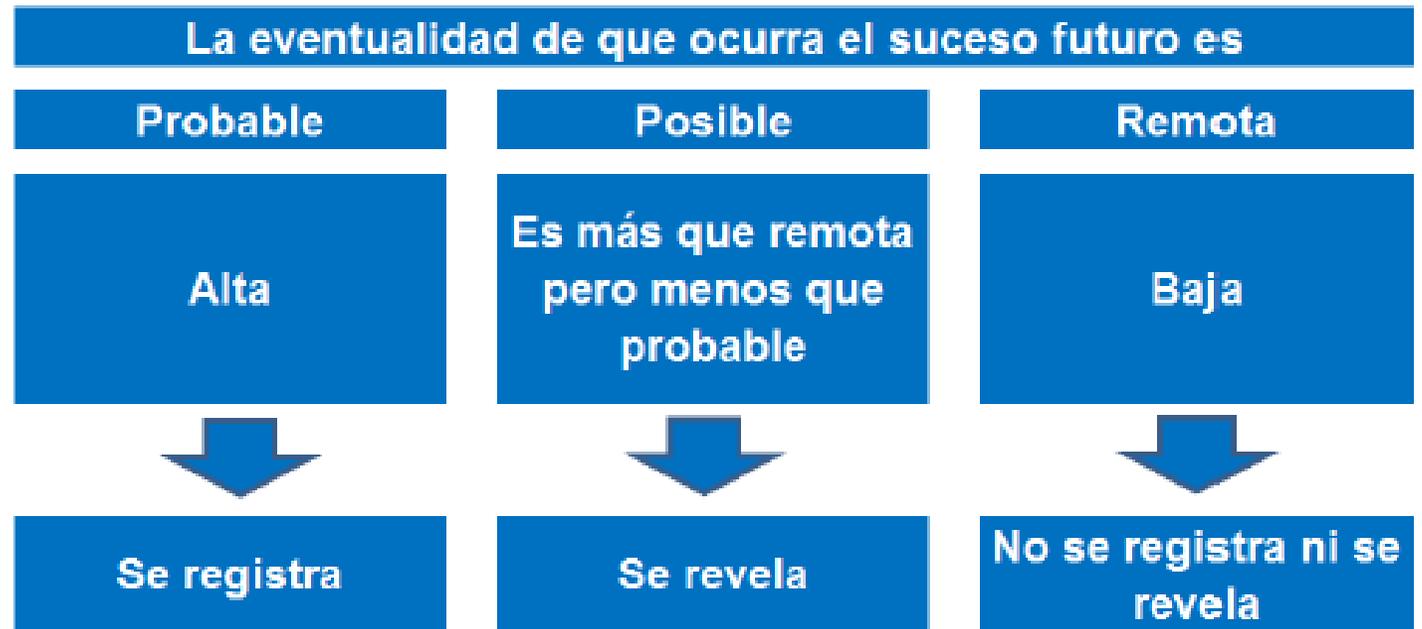


La obligación pueda ser estimada razonablemente.



De no cumplirse las tres condiciones antes mencionadas, no debe reconocerse la provisión.

**Provisiones
– Reglas de
valuación**





Normas de valuación

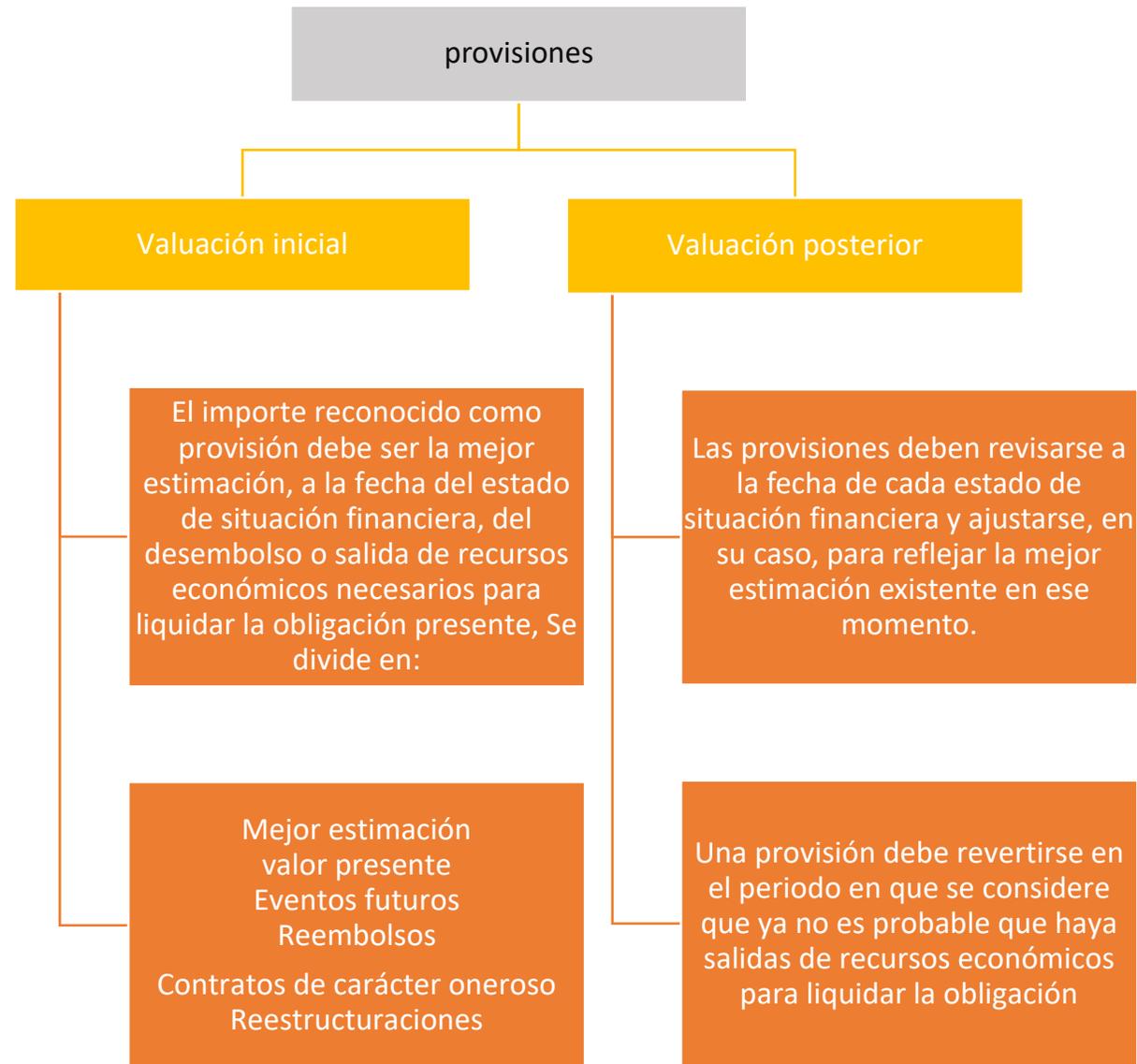
Al ser una PROVISIÓN UN PASIVO, debe reconocerse cuando una operación cumple con todos los elementos

Obligación presente: Una obligación presente es una exigencia económica (asumida o por contrato o por ley) identificada en el momento actual, de cumplir en el futuro con una responsabilidad adquirida por la entidad.

Obligación identificada: Un pasivo ha sido identificado cuando puede determinarse la salida de recursos que generara a la entidad, por lo que todo pasivo debe tener un propósito definido. Cada provisión debe ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue reconocida.

Obligación cuantificada en términos monetarios: Como todo pasivo, una provisión debe poder cuantificarse en términos monetarios con suficiente confiabilidad. En los casos excepcionales en que no pueda hacerse una estimación confiable, debe revelarse como un pasivo contingente.

Probable disminución de recursos económicos: La probable disminución de recursos económicos representa la certeza razonable de que habrá una salida de recursos económicos de la entidad para dar cumplimiento a una obligación.



Activo contingente

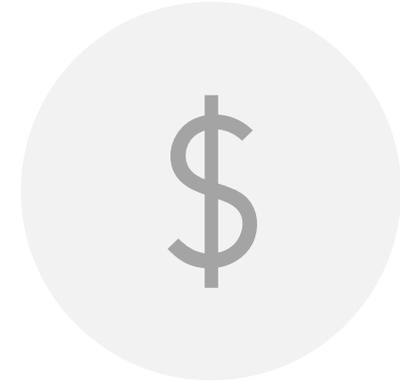
- El reconocimiento de un activo contingente podría significar reconocer un ingreso que quizá nunca se realice. Los activos contingentes han de ser objeto de constante evaluación, para que dado el caso de que la incorporación de beneficios económicos a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se proceda al reconocimiento del ingreso y del activo, ya que éste ha dejado de tener el carácter de contingente.



Reglas de presentación



LA PARTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO, QUE POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO LLEGA A SER PAGADERO DENTRO DE LOS PRÓXIMOS DOCE MESES O DENTRO DEL CICLO NORMAL DE OPERACIONES, SE CONVIERTE A CORTO PLAZO.



LOS SALDOS DEUDORES DE IMPORTANCIA QUE FORMEN PARTE DE LAS CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES, DEBEN RECLASIFICARSE COMO CUENTAS POR COBRAR O COMO INVENTARIOS, DEPENDIENDO DE SU PROCEDENCIA O DE LA APLICACIÓN FINAL QUE SE ESTIME TENDRÁN.

Los pasivos a favor de compañías afiliadas que provengan de compras de bienes, prestación de servicios, préstamos, etc., deben presentarse por separado.

Los pasivos a favor de accionistas o funcionarios deben presentarse también por separado, si fuesen importantes.

| | | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|--------|---------|-----|--------|---------|--------|---------|
| GLY | 982.07 | 1219.39 | 237.32 | ▲24.17% | PCW | 811.44 | 1029.66 | 218.22 | ▲26.89% |
| VDA | 113.74 | 143.41 | 29.67 | ▲26.09% | AIK | 361.77 | 451.39 | 89.62 | ▲24.77% |
| UVV | 468.08 | 535.41 | 67.33 | ▲14.38% | ZJJ | 858.36 | 994.57 | 136.21 | ▲15.87% |
| HJS | 545.49 | 659.05 | 113.56 | ▲20.82% | RHJ | 894.79 | 1046.68 | 151.89 | ▲16.97% |
| EQC | 566.96 | 664.69 | 97.73 | ▲17.24% | VUV | 425.08 | 509.95 | 84.87 | ▲19.97% |

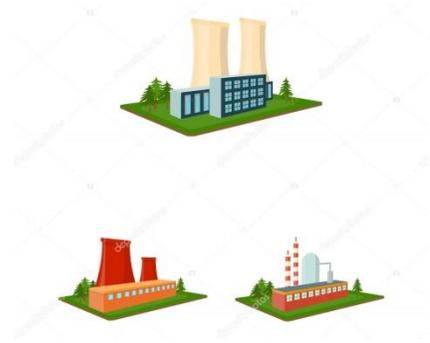
| | | | | | | | | | |
|-----|---------|---------|--------|---------|-----|---------|---------|--------|---------|
| PPJ | 912.63 | 1038.36 | 125.73 | ▲13.78% | ZGK | 391.59 | 491.48 | 99.89 | ▲25.51% |
| UAQ | 1309.55 | 1655.62 | 346.07 | ▲26.43% | BNY | 969.21 | 1130.65 | 161.44 | ▲16.66% |
| DAQ | 1295.17 | 1641.66 | 346.49 | ▲26.75% | SOM | 735.44 | 913.39 | 177.95 | ▲24.20% |
| PNR | 654.33 | 775.84 | 121.51 | ▲18.57% | TQQ | 1323.91 | 1646.42 | 322.51 | ▲24.36% |
| ZTM | 101.99 | 123.23 | 21.24 | ▲20.82% | QIS | 543.42 | 667.24 | 123.82 | ▲22.79% |

NIF C-11

CAPITAL CONTABLE.

NIF C-11 CAPITAL CONTABLE

El objetivo de esta NIF es establecer las normas de valuación, presentación y revelación de las partidas que integran el capital contable en el estado de situación - financiera de las entidades lucrativas.



Vigencia

Las disposiciones contenidas en esta NIF entran en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2014.



Las disposiciones de esta NIF son aplicables a las entidades lucrativas que emiten estados - financieros en los términos establecidos por la NIF A-3.



NORMAS DE VALUACIÓN

Clasificación del capital contable

La valuación de los instrumentos financieros de capital depende, tanto de cuestiones de sustancia económica como de aspectos legales y contractuales, que inciden primero en su clasificación y, con base en ésta, en su valuación.

De acuerdo con su origen, el capital contable se clasifica en capital contribuido y en capital ganado.

CAPITAL CONTRIBUIDO

- El capital contribuido lo integran las aportaciones de los propietarios recibidas por la entidad y el monto de otros instrumentos financieros emitidos por la entidad que califican como capital.



EL CAPITAL CONTRIBUIDO INCLUYE:

- Capital Social
- Aportaciones en especie
- Aportaciones para futuros aumentos de capital
- Prima en emisión de acciones y otras primas
- Otros instrumentos financieros que en sustancia económica son de capital

Capital Ganado

El capital ganado incluye los saldos de las utilidades acumuladas, incluyendo las retenidas en reservas de capital, las pérdidas acumuladas y, en su caso, los otros resultados integrales acumulados.



NORMAS DE PRESENTACIÓN

La presentación de los diferentes conceptos que integran el capital contable debe hacerse en el estado de situación financiera, en el estado de cambios en el capital contable o en las notas a los estados financieros, para mostrar cada uno de ellos con base en su importancia relativa, incluyendo en primer lugar los que forman el capital contribuido, seguido de los que integran el capital ganado.



NORMAS DE REVELACIÓN

a) Por cada clase de acciones:

Una descripción de los títulos representativos del capital social

Número de acciones o de partes sociales de cada serie en que se divide el capital social

Su valor nominal o la mención de que no expresan valor nominal

El importe acumulado de dividendos por pagar

El importe de dividendos decretados

- b) restricciones y otras situaciones que afectan al capital contable
- c) efectos en el capital de reestructuraciones de la entidad.
- d) impuestos a que están sujetas las distribuciones de utilidades y los reembolsos de capital a los propietarios.
- e) una descripción de la naturaleza y propósito de cada reserva de capital.
- f) una descripción de las medidas que los propietarios pretenden tomar cuando las pérdidas acumuladas afecten sustancialmente el monto del capital.
- g) aportaciones para futuros aumentos de capital.

NORMAS DE REVELACIÓN

NIF C-13

Partes Relacionadas

- Define parte relacionada como:
 - Toda persona física o empresa distinta a la entidad informante (Emisora de los estados financieros), que:
 - Directa o indirectamente controla, es controlada, o está bajo control común de la entidad informante
 - Ejerce influencia significativa o es influenciada significativamente

- Es un negocio conjunto en el que participa la entidad informante
- Familiar cercano
- Es una entidad sobre la cual ejerce influencia significativa o es influenciada significativamente por una entidad que ejerce control o es controlada por otra
- Un fondo derivado de un plan de remuneraciones por beneficios a empleados

- Familiar cercano
 - Los hijos y el cónyuge, la concubina o el concubinario,
 - Los hijos del cónyuge, la concubina o el concubinario;
 - Las personas dependientes del miembro de la familia o de su cónyuge, concubina o concubinario, y
 - Cualquier otra persona sobre la cual las leyes especifiquen que la entidad debe presentar información sobre partes relacionadas.
- Personal gerencial clave o directivo relevante
 - Es cualquier persona que tenga autoridad y responsabilidad para planear y dirigir, directa o indirectamente, las actividades de la entidad informante

- Son transacciones con partes relacionadas:
 - Las transferencias de efectivo
 - Las transferencias de bienes, derechos y obligaciones independientemente de que sean gratuitas.



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx